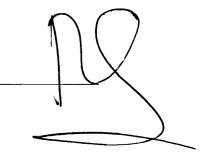
ANDORIA S.A.



Guayaquil, septiembre 2 del 2019

Señor

Omar Bautista Chiriboga Macías

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante la Escritura Pública de Constitución de la compañía anónima denominada **ANDORIA S.A.** otorgada ante la Notaría Décimo Séptima del cantón Guayaquil en fecha septiembre 2 del dos mil diecinueve, los accionistas fundadores de la Compañía tuvieron el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, según lo establecido en el artículo décimo cuarto y décimo sexto del Estatuto Social.

Atentamente,

Omar Bautista Chiriboga Macías

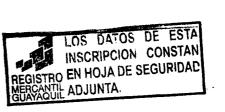
Accionista Fundador

Teodolo Francisco Erazo Otero Accionista Fundador

ACEPTACIÓN: Tengo el agrado de aceptar la designación al cargo de Gerente General de la compañía ANDORIA S.A.- Guayaquil, septiembre 2 del 2019.

Omar Bautista Chiriboga Macías

C.C. No.: 1301787949



04/10/19 10:55

REGISTRO MERCANTIL





NUMERO DE REPERTORIO:46.232 FECHA DE REPERTORIO:23/sep/2019 HORA DE REPERTORIO:14:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: ANDORIA S.A., junto con NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de OMAR BAUTISTA CHIRIBOGA MACIAS; de fojas 36.653 a 36.676, Libro Sujetos Mercantiles número 4.890.-

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

OB CO MISS LIVE STATE OF THE ST